MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"



Resolución Directoral

Miraflores, 13 de Julio de 2016

VISTO

El Expediente Nº 16-007397-001 que contiene el Informe Nº 250 -OL-HEJCU-2016, emitido por la Oficina de Logística y el Memorándum Nº 741-2016-OEPP-HEJCU de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley") y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el Reglamento") tienen por finalidad establecer norma orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2016-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2016 (en adelante **PAC 2016**) y mediante Resolución Directoral Nº 027-2016-DG-HEJCU, Nº 039-2016-DG-HEJCU, Nº 071-2016-DG-HEJCU y Nº 168-2016-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, el artículo 10 del Reglamento establece que el Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contrataciones, salvo en el periodo en que dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, la Oficina de Logística mediante el Informe N° 250-OL-HEJCU-2016 remite el Expediente de Contratación N° 019-2016-HEJCU para la realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2016-HEJCU "Adquisición de Equipos Médicos" (Desierto ADP N° 04-2015-HEJCU) para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 741-2016-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para la realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2016-HEJCU "Adquisición de Equipos Médicos" (Desierto ADP N° 004-2015-HEJCU) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por la suma de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 68/100 soles (S/.159,941.68);

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Expediente de Contratación N° 019-2016-HEJCU para la realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2016-HEJCU para la "Adquisición de Equipos Médicos" (Desierto ADP N° 004-2015-HEJCU) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el monto de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 68/100 soles (S/.159,941.68) por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente al Comité de Selección designado, a efecto de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

MAVZ/ERFZ /mhch <u>Distribución:</u>

C.C.

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Logistica
Oficina de Asesoría Juridica
Órgano de Control Interno
Oficina de Comunicaciones
Archivo